



**PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

Montevideo, 20 OCT. 2025

2025-5-2-0000558

**VISTO:** la realización del XI Foro de Contadurías Gubernamentales de América Latina – FOCAL, que se celebrarán entre los días 13 y 16 de octubre del año corriente, en la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile;

**CONSIDERANDO I)** que resulta necesario designar en Misión Oficial a la Cra. Adriana Arosteguiberry, Contadora General de la Nación y a la Cra. Leonor Casco, Asesora de Dirección General, para participar en representación de nuestro país en el evento mencionado;

**II)** que el importe diario del viático a la ciudad de Santiago de Chile es de U\$S 256,00 (dólares estadounidenses doscientos cincuenta y seis);

**III)** que los organizadores del evento costearán la cena del día miércoles 15 de octubre de 2025 y los almuerzos de los días 14, 15 y 16 de octubre de 2025;

**ATENTO:** a lo expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170, referida, por el artículo 46 de la Ley N° 19.924, referida. Por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009 y N° 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

AG/GG

**EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

en ejercicio de atribuciones delegadas,

**RESUELVE:**

**1°)** Desígnanse en Misión Oficial, a la Cra. Adriana Arosteguiberry, Contadora General de la Nación y a la Cra. Leonor Casco, Asesora de Dirección General, a la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile, entre los días 12 y 17 de octubre de 2025, para participar del XI Foro de Contadurías Gubernamentales de América Latina – FOCAL.

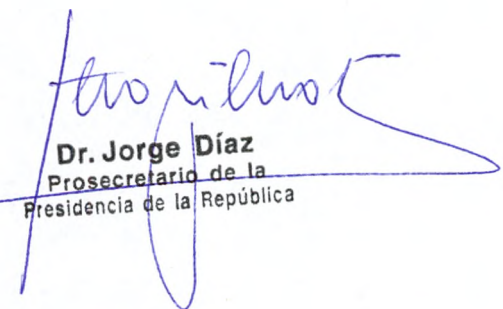
2º) Líquidarse los viáticos en dólares estadounidenses por el 100% (cien por ciento) de 1 (un) día (13/10), más el 85% (ochenta y cinco por ciento) de 3 (tres) días (12/10, 14/10 y 16/10), más el 70% (setenta por ciento) de 1 (un) día (15/10), más el 10% (diez por ciento) de 1 (un) día (17/10), para la ciudad de Santiago de Chile, que ascienden en total a U\$S 1.113,60 (dólares estadounidenses mil ciento trece con 60/100), por persona, los que se abonarán según la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período.

3º) El costo del transporte aéreo por el trayecto Montevideo- Santiago de Chile -Montevideo no podrá superar los U\$S 339,25 (dólares estadounidenses trescientos treinta y nueve con 25/100), por persona, monto que surge al incrementar el costo del pasaje de U\$S 295,00 (dólares estadounidenses doscientos noventa y cinco) en un 15% (quince por ciento), por posibles variaciones al momento de su emisión.

4º) Los gastos ocasionados referidos serán atendidos con cargo a los Objetos del Gasto 232 "Pasajes al exterior contratados en el País" y 235 "Viáticos fuera del País", Financiamiento 1.1 "Rentas Generales", Programa 488 "Administración Financiera" de la Unidad Ejecutora 001 del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas".

5º) Comuníquese a la Contaduría General de la Nación.

6º) Pase al Departamento de Recursos Materiales y Servicios del Ministerio de Economía y Finanzas, a los fines correspondientes. Cumplido, archívese.



Dr. Jorge Díaz  
Prosecretario de la  
Presidencia de la República